

San Miguel, 31 de diciembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memo Reservado N°003, de fecha 31 de Diciembre de 2013, del Director (s) de Salud Comunal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido al Secretario General(s) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Carlos González Barros, mediante la cual se le solicita notifique los nombres de quienes serán designados como Asesores Técnicos Programáticos para los próximos tres años.
2. Que el Proceso de Selección de Asesores Técnicos Programáticos fue concebido con las siguientes etapas:
 - a) Postulación, recopilación de antecedentes curriculares, análisis y puntuación curricular.
 - b) Entrevista individual, con asignación de puntaje por entrevista y generación de promedios.
 - c) Solicitud enviada por el Director de Salud al Secretario General para la decisión entre una nómina de los postulantes en orden de preferencia.
3. Que los días 26 y 27 de Diciembre de 2013, se llevó a cabo la etapa de entrevistas del Proceso de Selección de Asesores Técnicos Programáticos, correspondiente a los 8 candidatos del CESFAM Recreo y a los 8 postulantes del CESFAM Barros Luco, respectivamente.
4. Que como fue explicitado en el "Comunicado Proceso de Selección Asesores Técnicos Programáticos CESFAM Recreo y CESFAM Barros Luco", si resultare el caso que, para uno o más Programas, no se presentare ninguna postulación, o bien sólo un postulante, las Direcciones de cada CESFAM, se verán en la obligación de hacer uso de la facultad que les otorga la Ley 19.378, artículos 25° y 56°, y el Dictamen de la Dirección del Trabajo, en Ordinario N° 4423/318, en el cual se establece lo siguiente: "*Las entidades administradoras de Salud Municipal, están facultadas para designar discrecionalmente al jefe de un Programa de Salud, con la sola condición que tengan la calidad de profesionales de las categorías a) o b), señalados en el artículo 8° del decreto 1889*".
5. Y las facultades que como Secretario General (s) de la Corporación Municipal de San Miguel, me confiere la Resolución N° 127, de 20 de diciembre de 2013, y las disposiciones de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. Designese como Asesores Técnicos Programáticos, a partir del 1 de Enero de 2014, para CESFAM Recreo a los siguientes funcionarios:
 - a) Loreto Carrasco Garrido, Asesor Técnico Programático de Salud del Adulto y Adulto Mayor.
 - b) Natalia Clargett Díaz, Asesor Técnico Programático de Salud Sexual y Reproductiva.
 - c) Claudia González Guiñez, Encargada de Participación Social, y Promoción de la Salud.
2. Designese como Asesores Técnicos Programáticos, a partir del 1 de Enero de 2014, para CESFAM Barros Luco a los siguientes funcionarios:
 - a) Zaidita Jacome Becerra, Asesor Técnico Programático de Salud del Adulto y Adulto Mayor.
 - b) Tamara Maza Rubillo, Asesor Técnico Programático de Salud Oral.

3. La designación será válida por los próximos tres años **sujeta a evaluación del desempeño anual**, para los Asesores Técnicos Programáticos seleccionados en CESFAM Recreo y en CESFAM Barros Luco.
4. Se deja sin efecto las resoluciones y/o actos administrativos vigentes concernientes a la designación de Asesores Técnicos Programáticos tanto en CESFAM Barros Luco como en CESFAM Recreo.
5. Para el CESFAM Recreo, la Directora del Centro, decidirá y nombrará, en el plazo de 7 días, a los Asesores Técnicos Programáticos de:
 1. Salud Infantil.
 2. Salud del Adolescente.
6. Para el CESFAM Barros Luco, el Director del Centro, decidirá y nombrará, en el plazo de 7 días, a los Asesores Técnicos Programáticos de:
 1. Salud Infantil.
 2. Salud del Adolescente.
 3. Salud Mental.
 4. Participación Social y Promoción de la Salud.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Distribución:

- Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Eduardo Bartolomé Bachelet, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Alexis Ahumada Salinas, Subdirector de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- María Irene Brito Castro, Directora CESFAM Recreo.
- Loreto Godoy Núñez, Directora Jurídica (s) de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Asociación de Funcionarios.
- Archivo Secretaría General.

